



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023.

En la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día SEIS DE JULIO DE 2023 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Miguel Malo Gómez, se reúne el Pleno Municipal con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con de la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D^a Raquel CUBERO COLOMBRÍ
D^a M^a del Carmen RUIZ GONZÁLEZ
D. Israel POYATOS RODRIGO
D^a. Alba ACHAQUES MARTINEZ
D. Diego HERRANZ RAPOSO
D. Antonio MARTÍN MÉNDEZ
D^a Marta de los Ángeles LARA CABELLO
D. Angel de la Vega García
D. Manuel MÉNDEZ AGUDO
D. Julián BESTEIRO MARTINEZ

Excusó su asistencia: NINGUNO.

Asistidos del Secretario de la Corporación, D. José Ignacio OCAÑA CISNEROS.

Abierta la sesión a las 20.00 horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el Secretario Sr. Ocaña Cisneros se informó: decreto de la presidencia número 78 / 2023 convocando sesión ordinaria que celebrará el pleno este ayuntamiento el día 6 de julio de 2023, hoy a las 20.00 horas según orden del día circulado al efecto.

PUNTO PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el secretario se informó que son los borradores de los plenos del 17 de junio, 21 de junio y 26 de junio de 2023 que se les han sido remitidos a los concejales.

No hicieron uso del turno de palabra los señores concejales.

Pasado a votación se votó con once votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 3 PP, 1 MASMADRID y 1 VOX).



PUNTO SEGUNDO. DECRETOS DE ALCALDIA. DAR CUENTA

20	13/04/2023	Convocatoria pleno ordinario 17/04/2023
21	18/04/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 21/04/2023
22	26/04/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 28/04/2023
23	27/04/2023	Convocatoria pleno extraordinario urgente 03/05/2023
24	05/05/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 05/05/2023
25	08/05/2023	Autorización mesa informativa PSOE 09/05/2023
26	11/05/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 12/05/2023
27	18/05/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 19/05/2023
28	31/05/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 02/06/2023
29	01/06/2023	Comunicación junta electoral emplazamiento farolas
30	01/06/2023	Comunicación junta electoral locales
31	01/06/2023	Comunicación junta electoral mesas informativas
32	08/06/2023	Convocatoria pleno extraordinario 14/06/2023
33	08/06/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 9/06/2023
34	12/06/2023	Convocatoria para constitución nueva corporación, de fecha 17 de junio de 2023
35	16/06/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 16/06/2023
36	19/06/2023	Convocatoria Pleno Extraordinario de fecha 21.06.23
37	20/06/2023	Nombramiento miembros junta de gobierno
38	20/06/2023	Comisiones Informativas y de Cuentas
39	20/06/2023	Delegaciones
40	20/06/2023	Nombramiento Tenientes de alcalde
41	20/06/2023	Delegaciones para Matrimonios Civiles
42	22/06/2023	Convocatoria pleno extraordinario urgente 26/07/2023
43	23/06/2023	Acuerdo Gatovir
44	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P1
45	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P2
46	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P3
47	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P4
48	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P5
49	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P6
50	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P7
51	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P8
52	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P9



53	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P10
54	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P11
55	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P12
56	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P13
57	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P14
58	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P15
59	23/06/2023	Resolución alcaldía lista definitiva admitidos y excluidos P16
60	26/06/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 26/06/2023
61	26/06/2023	Designación tribunal proceso estabilización
62	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P1
63	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P2
64	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P3
65	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P4
66	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P5
67	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P6
68	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P8
69	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P9
70	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P10
71	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P11
72	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P12
73	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P13
74	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P14
75	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P15
76	27/06/2023	RECTIFICACIÓN TRIBUNAL P16
77	28/06/2023	INCLUSION MIEMBRO TRIBUNAL
78	03/07/2023	Convocatoria pleno ordinario 06/07/2023

Por el secretario se dijo que no es necesario que los lean al tenerlos, si alguien necesita alguna aclaración se le da.

El Secretario informó que se dan por enterados.

PUNTO TERCERO. APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL PARA LA ADAPTACION DE LAS NNSS DE AJALVIR A LA REALIDAD FISICA MATERIALIZADA EN LA U.A.R.9

Por el secretario se informó que hay un informe propuesta de resolución del secretario está todo el expediente tramitado y hay un informe también favorable de la técnica municipal, ambos son del 3 de Julio; está la propuesta del servicio, el informe jurídico, el borrador de modificación puntual y documento ambiental estratégico, el informe ambiental estratégico, los informes sectoriales previos emitidos por la Comunidad de Madrid, el dictamen de la comisión informativa y ahora hubo un informe y se hizo ya un acuerdo que ustedes saben, lo publicamos en



boletín. Solo hubo una alegación y se ha estimado que fue de Yolanda Besteiro de la Fuente y ahora pues lo que se propone es aprobar provisionalmente la modificación puntual que es este el documento refundido con todos los informes creo que se les ha mandado copia también a todos con los distintos informes de los organismos de comunidad de Madrid y sería aprobar provisionalmente la modificación puntual con las modificaciones de los informes y de la alegación presentada y remitir a la consejería de medio ambiente, vivienda y agricultura para su aprobación definitiva. En este punto el concejal D. Julián Besteiro no puede intervenir.

Por el concejal de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que antes de empezar a debatir esto pues que quería decir que esto es un problema que empezó a finales del siglo XX en la última década de los 90 y por consiguiente ni puedo intervenir ni puedo votar. Pido al alcalde presidente de este pleno ausentarme de este punto y volver a incorporarme cuando termine este punto.

Por el secretario se informó que se puede poner el acta que no interviene ni ha formado parte de la tramitación.

Por el concejal de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que solicitó al señor secretario que conste en acta que me levanto y en el siguiente punto me incorporo otra vez.

Por el secretario se hizo constar que el concejal Sr. Besteiro se ausentó del pleno a las 20.05 horas por asunto de interés propio.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que nosotros en este punto nos vamos a abstener debido a que es un tema que lleva ya 25 años dando vueltas por las diversas instituciones, recursos y demás y consideramos que después de este camino pues no hacer ningún impedimento.

Por el portavoz del grupo PP; Sr. Martín Méndez se dijo que el grupo popular inició las primeras conversaciones con la familia Besteiro hace años, incluso estuvo viendo a los Arnaiz para solucionar este problema que se había producido hacía muchísimos años y como no puede ser de otra manera, el partido popular va a votar a favor de este punto.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Cubero Colombrí se dijo que mi voto es a favor de la aprobación provisional de la modificación; mantengo lo que se han dicho en otros plenos es un tema que se lleva tratando muchísimos años como bien dicen los compañeros y que hay que darle ya salida y por eso me voto es a favor.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que nuestro voto también es a favor, teniendo el informe del secretario y el informe técnico favorable pues creo que este tema tiene que darse ya por zanjado.

Por el alcalde Sr. Malo Gómez se dijo que como bien ha dicho el Sr. Martín ellos empezaron una serie de contactos y nosotros cuando tomamos posesión no había ningún trámite iniciado ni ningún tipo de contacto era nulo; fue iniciativa este equipo de gobierno, bueno del anterior equipo de gobierno en el que estaba también Antonio Miguel Utrera en principio y luego Gema y gracias a la colaboración de la familia podemos llegar a un acuerdo y tramitar.

Pasado a votación se votó con nueve votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 3 PP) y 1 abstención (1 VOX) y una ausencia (1 MAS MADRID).

Se reincorporó a la sesión el concejal Sr. Besteiro a las 20.08 horas.

Por el secretario se informó que se aprueba por mayoría absoluta legal, se diligenciará y se mandará por el sistema informático a comunidad de Madrid. La comunidad de Madrid dispondrá desde que lo recibe, un plazo de cuatro meses para aprobarlo por silencio positivo; pueden hacernos alguna subsanación, algún requerimiento o simplemente proceder a la aprobación.



PUNTO CUARTO. APROBACION DEFINITIVA DE LA SUBSANACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION INDUSTRIAL Nº 14 (UAI-14) DE LAS NNSS DE AJALVIR.

Por el secretario se informó que hay un informe técnico, un informe sobre alegaciones, un informe propuesta de secretaría; es una reparcelación que ya fue aprobada en el 2013; ha habido diversas incidencias como ha habido temas de alguna expropiación y un fallecimiento de uno de los promotores; ha habido que hacer una nueva subsanación porque en la reparcelación del 2013 no exigía el registro de la propiedad la georreferenciación, es decir la vía satélite, la referencia topográfica de ajuste; ha habido una alegación, hay un informe técnico 3 de julio que dice visto el expediente de subsanación del proyecto reparcelación número de Registro tal para el desarrollo de actuación UAI 14 situado en la carretera Ajalvir - Torrejón km 1800 margen izquierdo de Ajalvir presentado por la junta de compensación siendo su representante Rafael Martínez, el arquitecto que suscribe examinado el proyecto de referencia informa que se ha presentado alegación por Antonio de la Vega Fernández en representación de Activos Inmobiliarios Hermanos de la Vega Fernández SL con escrito de 8 de mayo del 2023 y contestación a las alegaciones por parte de Rafael Martínez García en representación de la junta de compensación de la UAI 14 de Ajalvir con fecha 21 de junio del 23; el expediente de subsanación que consiste en una corrección de superficies como consecuencia de segregaciones y expropiaciones realizadas por la comunidad de Madrid se contempla una validación gráfica de las parcelas para que se incluya las superficies reales tras la expropiación en el proyecto de reparcelación; las modificaciones no afectan a las condiciones urbanísticas del proyecto de reparcelación aprobado en su día anteriormente por lo que se considera adecuado proseguir con el expediente y para su aprobación e inscripción en el registro de la propiedad. En el informe mío detallo que es la unidad reparcelable UAI 14 de las NNSS de Ajalvir, informe de secretaría, resolución de alcaldía, anuncio información pública, notificación de requerimientos, certificación de Registro de Propiedad, el proyecto de reparcelación, primero el antiguo luego el subsanado, el informe propuesta de secretaría, la resolución de alcaldía, el anuncio de información pública, el escrito emplazamiento a interesados, los certificados de alegaciones, el informe de servicios técnicos sobre las alegaciones de abril y sobre las que hay en mayo, el escrito emplazamiento dando audiencia a los titulares registrales que son cuatro que había, certificado de alegaciones y el informe de servicios técnicos que he leído. El procedimiento es el que fija la ley del suelo la Comunidad de Madrid artículo 86 y siguientes, 115 y 116 de la ley 9/2001, 101 y siguientes del reglamento gestión urbanística para el desarrollo de aplicación de la ley sobre régimen del suelo ordenación urbana, el artículo 34 y siguiente la ley del suelo de rehabilitación urbana aprobado por real decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre, el reglamento de valoraciones del suelo, la ley de reguladora de bases locales en artículo 21.1 y el Real decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre la inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística. El tema sería desestimar las alegaciones, estimar la que estima la técnica municipal de fecha 3 de julio y aprobar definitivamente la subsanación del proyecto de reparcelación aprobado en 2013, notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el BOCM, en el tablón de anuncios y en un diario de circulación provincial. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, volver a notificar a todos los interesados y proceder a otorgar escritura pública o expedir certificado de secretaría con las solemnidades y requisitos que refleja el art. 113 del reglamento gestión urbanística aprobado por RD 3288/1978 DE 25 de agosto para inscripción en el registro de la propiedad.

En este punto hay personas que no pueden intervenir.

Por el alcalde se dijo que para ser solidario con Julián me voy a salir.

Por el secretario se hizo constar que el alcalde Sr. Malo Gómez y concejal Sr. De la Vega García se ausentaron del pleno a las 20.15 horas por asunto de interés propio.

Por el secretario se informó que la 1ª tte de alcalde lleva la presidencia del pleno en ausencia del alcalde.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo desde VOX como somos un partido nuevo en este punto al igual que en el anterior también nos vamos a abstener dado que es una actuación que lleva muchos años de andadura y encuentra ya un punto bastante avanzado. Lo que sí que nos gustaría sabiendo cómo está



el tema entre los miembros de la junta llamar a los miembros que lleguen a un acuerdo y por lo menos que no haya esas disputas entre vecinos y familias.

Por el concejal de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que Más Madrid se va a abstener en este punto porque bueno sabemos que es un expediente que lleva mucho tiempo y lo desconocemos y vamos a optar por abstenernos.

Por el portavoz del grupo PP; Sr. Martín Méndez se dijo que nosotros esto ya se trajo a debate hace unos plenos, seguimos en la misma línea de como bien ha dicho Manuel en ofrecernos, ya nos ofrecimos en su día para intentar mediar entre los propietarios de los miembros de la junta y para que llegara a un consenso y fuese esto mucho más ágil; esto es un proyecto de 2013 que aprobamos estando nosotros en el gobierno y que incluso se llegó a pagar la licencia si no me equivoco.

Por el secretario se informó que inscripción para registro para no la llevaron.

Por el portavoz del grupo PP; Sr. Martín Méndez se dijo que tenían licencia para poder haber urbanizado ya y haber hecho toda la reparcelación en el año 2013; no se hizo por problemas, no sabemos qué problemas hubo en la junta o algún propietario que no se hizo con lo cual caducó y se vuelve a traer modificado por las circunstancias que se dan como bien dice el Señor secretario de expropiaciones y fallecimientos y alguna cosa que ha habido más en este tiempo. Desde el partido popular lo que no tenemos claro aun estando ayer en la comisión informativa es hay una expropiación ahora que creo que es del Canal que afecta a un propietario o dos, no sé si es un 1 ó 2, es la franja paralela a la vía de servicio, pero según se nos comunicó ayer posteriormente se expropiará al resto.

Por el secretario se dijo que están todos expropiados pero no está inscrita la carga.

Por el portavoz del grupo PP; Sr. Martín Méndez se dijo que no está inscrita la carga, solamente está inscrita en 1 ó 2 propietarios. Mi pregunta es muy sencilla; esta carga de este propietario porque esto al ser una junta de compensación a la hora de reparto se hace por metros que tiene cada uno en su parcela, este señor o estas familias que se les ha expropiado este terreno van a computar menos metros de los que deberían computar, es mi pregunta yo no afirmo, pregunto, y el resto van a computar porque eso no está todavía inscrito con más metros porque la expropiación no se ha llevado a cabo todavía ¿es así o no es así?

Por el secretario se informó que no es exactamente así. Las parcelas y hasta la vía de servicio con expropiación hasta la carretera. Solo que por errores de comunidad de Madrid no se ha inscrito más que una de las expropiaciones pero las expropiaciones están hechas y las parcelas resultando son las mismas que había en el 2013, las mismas.

Por el portavoz del grupo PP; Sr. Martín Méndez se dijo que esa era mi pregunta porque si eso no está expropiado supongo que podría resultar otra cosa.

Por el secretario se informó que las parcelas resultado en vez de volver a hacer que si ahora no se hace volver a hacer tramitación, habría que variarlas otra vez pero si se mantiene a cada uno de los cuatro propietarios los metros que tenían en el 2013, lo único que aplicas es en la zona de ensanche de la vía de servicio que ya están expropiados, que inscriban en su día las expropiaciones; así lo pone el informe técnico y luego hay una persona que hubo un fallecimiento y un cambio y si se tramitara tal y como han hecho la alegación, esto no se puede tramitar hay que volverlo a hacer y perder otro año y medio y lo único que hay que hacer de una familia que hay que hay una sociedad limitada comunicar al registro y así hemos hablado con la registradora y con el oficial y al día siguiente de inscribirse esa parcela cambiar el nombre de titular con la escritura nueva de esa familia. Esto se debió hacer en 2013 y entonces no se exigía todo lo que había.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que eso no fue un problema del Ayuntamiento.



Por el secretario se dijo que fue del propietario o el mayoritario que no lo llevó no lo tramitó o no llegó a acuerdo con una persona de no sé dónde.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que el partido popular como va a haber una modificación, no sé si es sustancial, pero hay una modificación sobre el proyecto que se aprobó en 2013 que era cuando estábamos nosotros, subsanación de los defectos, nosotros nos vamos a abstener.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que nosotros en este punto vamos a votar a favor igual que en el otro. Hay demasiado frentes abiertos entre familias, vecinos y demás y creemos que ya es hora de ir cerrando frentes.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Cubero Colombrí se dijo que hay un informe de propuesta de resolución del secretario que desestima las alegaciones presentadas y por los motivos que expresa el informe técnico el servicio técnico del día 3 de Julio en el que dice que las modificaciones no afectan a las condiciones de urbanísticas del proyecto y como se ha aprobado anteriormente y considera el adecuado proseguir con el expediente el partido socialista va a votar a favor en que se haga la aprobación definitiva; a lo que dice el Señor Manuel Méndez Agudo de hacer de intermediario nosotros yo creo que hay una junta de compensación en el que hay una dirección y que entre ellos tiene que estar funciones y no deberíamos entrar nosotros en esa junta de compensación.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que en respuesta a la concejala del partido socialista yo no he dicho que nosotros tengamos que mediar sino que me gusta llamar a los vecinos a que sobre todo en aquellos que forman parte de la junta compensación a que lleguen a un entendimiento y pueda haber una buena relación entre las familias y los vecinos.

Pasado a votación se votó con cinco votos a favor (4 AIA, 1 PSOE) y 4 abstenciones (2 PP, 1 VOX, 1 MAS MADRID) y dos ausencias (1 AIA, 1 PP).

Por el secretario se hizo constar que se reincorporaron el alcalde Sr. Malo Gómez y concejal Sr. De la Vega García al pleno a las 20.21 horas, retomando la presidencia del pleno el señor alcalde.

PUNTO QUINTO. PROCEDIMIENTO DE REVISION DE OFICIO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR. SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE PACAP, CON AUDIENCIA A LOS LICITADORES PARA QUE SE PERSONEN EN EL PROCEDIMIENTO A FIN DE QUE PRESENTEN ALEGACIONES.

Por el secretario se informó que el trámite será sobre los pliegos y las prescripciones técnicas; comenzamos ya un procedimiento pero nos hizo una de los seis empresas que están en este tema un recurso y tuvimos que hacer un sistema de contratación para tener un segundo informe que en este caso se pidió a CECA MAGAN ABOGADOS, uno de los mejores gabinetes de España de Procedimientos administrativos. Entonces el pleno tiene que dar cuenta de la situación que ya se hizo en su día en abril del 22, en la situación y la contratación de asesoría externa se invitó a tres empresas y se dio un dictamen. Se propone al pleno es la revisión de oficio indicando que las cláusulas de mejoras había un defecto que conllevaba a que la oferta no más económica o más



desfavorable podría ser la ganadora. Entonces el procedimiento es el siguiente: el artículo 110 establece las facultades de revisión que no pueden ser ejercida por prescripción de las acciones; hay un plazo de cuatro años y el plazo es hasta el 26, estamos en el 23 lo vamos a hacer, pero este procedimiento es de los rápidos. Son seis meses, la legislación no sé si aburrirles con ella; el órgano para revisión es la alcaldía o en su caso el pleno que es donde se ha traído; se puede declarar la nulidad de una disposición, entendemos que pueden ser nula. El procedimiento a llevar a cabo de la revisión del acto nulo es puesta en conocimiento a la corporación de la posibilidad que el acto acordado y que el pleno que comience la causa de nulidad por concluir las circunstancias del 47.1 de la ley 29/2015 de 1 octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas previo dictamen de la comisión informativa que se hizo ayer. En la comisión informativa se acuerda el inicio del expediente de revisión de oficio en el presente pleno se inicia el procedimiento hay que dar audiencia a los interesados que son seis empresas por plazo de 10 días para que aleguen y presenten documentos. Así mismo, aunque no es obligatorio yo lo recomiendo, se hace un periodo de información pública por 20 días en boletín y prensa para que cualquier posible afectado pudiera personarse. Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, vista las alegaciones deben ser informadas por los servicios técnicos y jurídicos municipales; tras eso se hará un informe propuesta de secretaría y se elevará al pleno que deberá solicitar dictamen preceptivo a la comisión jurídica asesora de la comunidad de Madrid después de la exposición al público; los dictámenes emitidos debe emitirlo la comunidad de Madrid en 30 días hábiles; en caso de no hacerlo podríamos prorrogar el plazo de seis meses; recibido dictamen favorable de la comisión jurídica asesora el pleno anulará ese pliego pero debe resolver el pleno. El acuerdo del pleno será notificado a los interesados y puede ser objeto de publicidad en el boletín oficial de la comunidad Madrid si así se considera necesario. Entonces al pleno se propone el acuerdo de considerar que se encuentra in curso de nulidad por el artículo 47.1 de la ley 39/2015 de 1 octubre y el 147 del texto refundido de la ley de contrato del sector público vulnerando el principio de igualdad entre legisladores, segundo suspender la ejecución del acto administrativo impugnado que es la licitación dado que se podrían causar perjuicios de imposible o difícil reparación como son los propios de proseguir con el procedimiento de contratación a sabiendas de la posible nulidad del pliego, tercero notificar inicio el procedimiento a los interesados para que el plazo de 10 días presenten alegaciones y sugerencias, cuarto abrir un periodo de información pública general por plazo de 20 días publicándose el procedimiento en el boletín oficial de la comunidad de Madrid, en un periódico y en la sede electrónica del ayuntamiento; quinto dar traslado del expediente una vez finalizado el trámite de audiencia y el interesado en servicios técnicos municipales y jurídicos para información de alegaciones remitir el expediente informado para la emisión de informe propuesta y con los informes trasladarse a la comisión informativa del pleno y al pleno para solicitar el dictamen a la comisión jurídica asesora de la comunidad de Madrid y suspender el plazo máximo legal para resolver por el tiempo que medie entre la petición del dictamen a la comisión jurídica asesora de la comunidad de Madrid y décimo, comunicar que recibido el dictamen de la comisión jurídica asesora de la comunidad de Madrid dando el carácter previo vinculante se elevará al primer pleno que se celebre tras la recepción de dicho dictamen.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que nosotros después de leídos los informes y demás votaremos a favor de esta revisión. Creemos que un error yo desde mi punto de vista que trabajo en tema de licitación, un error en pliego después de tanto documentación como tiene, es algo que puede ser bastante común y antes de que sea un mal para el ayuntamiento y para el municipio nosotros estamos a favor de que se revise.

Por el concejal de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que yo personalmente voy a abstenerme porque es un punto que desconozco y vamos a adoptar la abstención.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que esto ya se trajo en otro pleno al igual que dijimos en el pleno anterior, el partido popular no ha participado de este expediente, en este Pliego; el error lo lógico que se subsane como dice el secretario pero nosotros no hemos estado en estas negociaciones con lo cual el partido popular se va a abstener.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Cubero Colombrí se dijo que el PSOE va a votar a favor dado que como ha dicho el secretario podría causar un perjuicio a la administración.



Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que también votamos a favor de la corrección del error que ha habido en el pliego.

Pasado a votación se votó con siete votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 1 VOX) y 4 abstenciones (3 PP, 1 MAS MADRID).

Por el secretario se informó que comienza el procedimiento.

PUNTO SEXTO. PLAN PIR 2022 - 2026. PROPUESTA SOLICITUD GASTO CORRIENTE.

Por el secretario se informó que se les mandó el listado de solicitudes. Ustedes saben que hay unos fondos para los Ayuntamientos donde está un 25% para lo que son gastos corrientes, el resto para inversiones a los pueblos que quieran gasto corriente. El Ayuntamiento de Ajalvir ha comenzado ahora el plazo en el mes de junio y ahí está el mes de septiembre para solicitarlo, para solicitar de empresas de suministros como son Iberdrola, Canal, gas, etcétera la cantidad de 50.852,35 y de gastos de personal y empleados en los edificios que son proyectos del antiguo prisma y del nuevo PIR la cantidad de 215.374,04 con el desglose que se les ha dado a ustedes.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que en este punto al igual que en el anterior votaremos a favor; en VOX estamos concienciados de que lo más importante es nuestro municipio y las arcas municipales y por ello votaremos a favor teniendo en cuenta que todavía queda bastante saldo del plan PIR y tenemos la posibilidad de dedicarlo a saldo corriente, a cuenta corriente, pues votaremos para que el ayuntamiento pueda seguir funcionando adecuadamente.

Por el concejal de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que mi voto será favorable en este punto dado que bueno es el antiguo prisma lo que hoy es el PIR, es bueno para los municipios las administraciones locales están bastante fastidiada de dinero y todo lo que sea poder recaudar para gasto corriente o para proyectos que era bueno para el municipio, estaremos votando a favor.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que esto es un derecho que tiene ayuntamiento y que pone a su disposición la comunidad de Madrid y que lo suyo es aprovecharlo el 25% que da la opción para utilizarlo en gasto corriente; como este gasto corriente ya está, supongo no, este gasto corriente y ya está gastado y con lo cual pues tendrán bien para las arcas municipales y el partido popular va a votar a favor.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Cubero Colombrí se dijo que estamos a favor de solicitar el 25% del gasto corriente ya que ahora mismo es necesario para este ayuntamiento que nos lo conceda; estamos a la espera de la resolución de la comunidad de Madrid para que nos paguen las inversiones de las dos actuaciones que se presentaron del PIR, de la piscina y del proyecto de la calle Abedul, actuaciones que ahora mismo estamos haciendo frente el ayuntamiento y que con abono del gasto corriente abonemos dichas facturas de esas actuaciones.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que vamos a votar a favor en este punto. Creemos que es una inyección económica que le viene muy bien a las arcas municipales.

Pasado a votación se votó con once votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 1 VOX, 3 PP, 1 MAS MADRID).



PUNTO SEPTIMO. REGIMEN DE SESIONES: COMISIONES INFORMATIVA GENERAL Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, PROPUESTA DE RATIFICACION Y DE MODIFICACION SI PROCEDE DE MIEMBROS.

Por el secretario se informó que quedó pendiente del pleno anterior, aunque estaba aprobado el régimen de sesiones mantener el tema de régimen de sesiones de comisión informativa general a las 9:30 y la comisión especial de cuentas a las 10, pero para celebrarla los martes.

Por el alcalde se dijo que primero vamos a cambiar los miembros de la comisión de cuentas para que sea Israel Poyatos de titular y Mari Carmen Ruiz de suplente.

Pasado a votación se votó con siete votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 1 VOX) y cuatro abstenciones (3 PP, 1 MAS MADRID).

Por el secretario se continuó diciendo que ahora por la comisión informativa general a las 9:30 y la comisión especial de cuenta los 10 pero en vez de los miércoles serían los martes ya que los plenos ordinarios son los jueves, serían dos días antes.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo que traíamos una propuesta ya que los partidos políticos hicieron hincapié en que al final pedir permiso en el trabajo era un fastidio aunque sea cuatro veces al año y bueno lo hemos estado hablando el equipo de gobierno y al principio no lo veíamos de esa manera pero al final lo hemos recapacitado y lo vamos a cambiar. Vamos a cambiarlo a los martes por la tarde para que tengan un día más para preparar el pleno, la documentación y demás y la hora hemos pensado a las seis de la tarde no sé si los partidos Políticos; Manuel tienes que decir algo de la hora o pasamos a votar.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que en cuanto a la hora a las 6 de la tarde no es mala hora en mi caso.

Por el concejal de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que a mí me parece correcto.

Por el alcalde se dijo que entonces la propuesta del equipo de gobierno pero son dos comisiones sí la comisión informativa y la comisión de cuentas que la hacemos con un media hora entre medias pero normalmente hacemos juntas, entonces la propuesta del equipo de gobierno es los martes antes del pleno a las 6 de la tarde la informativa y la de cuentas.

Pasado a votación se votó con once votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 1 VOX, 3 PP, 1 MAS MADRID).

Por el secretario se informó que hay un tema que es una propuesta de urgencia que no estaba en el orden del día, solo se pueden hacer propuestas de urgencia en los plenos ordinarios, no en los extraordinarios no se puede hacer, que es una modificación primero hay que votar la urgencia y es para una propuesta modificación de la rpt que afecta a un trabajador es dar de baja un puesto y dar de alta otro puesto con otra categoría para un trabajador del ayuntamiento. Primero deben decir si se admite la inclusión de la propuesta de urgencia. Tiene que aprobarse porque es absoluta.

Pasado a votación se votó con ocho votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 1 VOX, 1 MAS MADRID) y tres abstenciones (3 PP).

Por el secretario se informó que se procede a ver; es un puesto de técnico especialista en deportes a tiempo parcial que se dará de baja y se dará de alta con modificación en la rpt un puesto de oficial administrativo categoría c1.



Por el alcalde se dijo que ya lo hablamos en la informativa.

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que nosotros a este punto nos vamos a abstener debido a que la organización de los empleados municipales es competencia del equipo de gobierno; simplemente destacar en este caso Eduardo que como amigo y vecino pues le vaya bien su nuevo puesto y que todo sirva para mejora del municipio.

Por el portavoz de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que no voy a votar en contra, tampoco voy a votar a favor, me voy a abstener más o menos por la misma lo que ha explicado el concejal de VOX; creo que Eduardo es un vecino del municipio y bueno es una mejora para el ayuntamiento y para él, pues nos abstendremos.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que el partido popular está en la misma línea, nos vamos a abstener, es algo que el equipo de gobierno ha decidido junto con una persona y nosotros lo respetamos.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Cubero Colombrí se dijo que mi voto va a ser a favor ya que se ha hablado con el trabajador y en el que está de acuerdo que se realice el cambio.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que nosotros a favor también.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo que aquí quiero puntualizar de que no es una decisión del equipo de gobierno, el equipo de gobierno le informa a través del secretario que es el que hace los exámenes estabilización de la rpt y es el que comunica al empleado municipal que puede correr peligro de que se quede sin su plaza. Entonces el secretario lo que le propone, debido a los estudios que tiene, la formación que tiene, a ocupar un puesto de oficial administrativo. Entonces el empleado municipal se pone en contacto con el equipo de gobierno y nos dice que si eso puede ser, le decimos que sí que por nuestra parte no hay ningún problema porque no queremos que ningún empleado municipal se vaya y que lo llevaríamos a pleno y se votaría entonces por eso se ha traído; no ha sido una decisión del equipo de gobierno, ha sido una decisión del secretario que hacía peligrar su puesto.

Por el secretario se informó que había un recurso del colegio de licenciados en educación física; el puesto aunque la empresa que nos hizo las bases, yo tenía serias dudas, dijo que no pasaría nada recurrieron lo vimos y es mejor no entrar en un contencioso con el colegio de licenciados en educación física toda vez que él no tenía la titulación de técnicos de educación física; entonces lo suyo es dar de baja esa plaza y ya que tiene un grado el tema de administración pues adecuarlo a lo que es su titulación y reasignarlo a un sitio donde si puede su titulación desempeñarse perfectamente para no entrar en ningún futuro problema.

Pasado a votación se votó con seis votos a favor (5 AIA, 1 PSOE) y cinco abstenciones (1 VOX, 1 MAS MADRID y 3 PP).

Por el secretario se informó que se aprueba por mayoría absoluta.

MOCIONES

No se ha presentado ninguna.

INFORMES DEL ALCALDE

Por el Sr. Alcalde se dijo que los informes los leería la 1ª Tte de alcalde, Sra. Cubero.



La 1ª Tte de Alcalde, Sra Cubero informó: Obras y servicios, se están llevando a cabo las obras en el polideportivo principal de la anterior legislatura, la creación de cuatro pistas de pádel, están en pleno desarrollo y se espera que se completen dentro de las fechas previstas; también se ha iniciado las obras de arreglo y acondicionamiento de los vestuarios del pabellón y el campo de fútbol será sometido a un cambio completo del césped artificial; este proyecto está programado para comenzar la próxima semana y se espera una duración aproximadamente de un mes y medio. Durante este tiempo el campo de fútbol evidentemente estará fuera de servicio.

Se ha realizado el arreglo del camino de la Huelga, en el tramo comprendido entre la calle Álamos y la variante de la carretera m108 y se ha iniciado el arreglo del camino de las viñas y el monte.

En deportes hemos dado por finalizada la temporada deportiva 22/23 con magníficos resultados; nuestros equipos de voleibol se han proclamado campeones de la liga en la categoría alevín e infantil; en el Torneo internacional de Torre vieja de voleibol los tres equipos que han participado han obtenido muy buenos resultados. El equipo Junior quedó en segunda posición, el infantil en cuarta y el alevín en octava entre más de 25 equipos de cada categoría de participantes. El fútbol nuestros equipos de alevín y prebenjamín han sido campeones de liga. En rítmica, nuestros equipos de Benjamín y alevines han conseguido subir al pódium siempre que en todos los torneos que se han realizado. Tenemos grandes judocas en el municipio y en este año se han conseguido clasificar dos de ellos para el campeonato de España, Saúl Noel y Carla Vico que quedaron en tercera posición; nuestra más sincera enhorabuena a todos, el trabajo realizado durante la temporada ha sido recompensado. Informar que está abierto el plazo de inscripción para la temporada 23/24 en las actividades deportivas.

En educación, las obras del proyecto de la calle Abedul, la reforma de la escuela infantil están llegando a su fase final por lo tanto estará lista para el nuevo curso 23/24 que dará inicio en septiembre. Durante los últimos meses hemos trabajado para garantizar las instalaciones de la escuela que sean seguras modernas y acogedoras para los niños y hoy se ha realizado la inspección por el servicio técnico de la comunidad de Madrid, asegurándose de que se cumple toda la normativa de calidad y de seguridad.

Como todos los años en periodo estival se están realizando obras y mejoras en acondicionamiento en el edificio de secundaria de CEIPSO San Blas; este año por necesidades de un aula más para alumnos de diversificación se están acondicionando un espacio que estaba dividido en tres despachos para poder hacer un aula más y que puedan ubicar la biblioteca. Aparte se ha finalizado la nueva recepción que se ha hecho en el edificio pequeño ya que era necesaria para la vigilancia de los chavales en ese edificio y se ha creado un almacén en el patio principal. El pasado 26 de junio se inició campamento urbano. Este año contamos con más de 200 inscritos, 22 monitores y siete monitores en práctica. Este año no hemos podido sacar la modalidad de campamento más deporte como el año anterior porque como se están realizando obras en el polideportivo creíamos que utilizar el pabellón no era lo más correcto.

Por el alcalde se dijo que el camino de las Viñas y el Camino del monte es inversión municipal 100 %, lo pagan todos los vecinos y una cosa que se me ha olvidado decirle a Raquel, el camino de vía pecuaria Alcalá se ha terminado ya en su intersección con el camino ancho de Daganzo, y se ha hecho con 29% de la comunidad de Madrid por vías pecuarias y el ayuntamiento 1% eso ya está concluido.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz del grupo VOX, Sr. Méndez Agudo se dijo que nosotros como ruego desde VOX sí que hemos notado en el portal de transparencia del ayuntamiento que faltan las cuentas de gasto; no sé si están publicadas en otro medio más que nada para que lo reviséis y poder los vecinos consultarlos.

Por el secretario se dijo que serán las liquidaciones.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que tengo un ruego, el ruego que tiene el partido popular es el siguiente. Hemos visto y han llegado a nuestros oídos y sobre todo de gente afectada el del aviso que puso el ayuntamiento de Ajalvir que a partir del día 1 de Julio los alquileres de las instalaciones deportivas iban a cobrar solamente con datáfono, con tarjeta. Entonces desde el partido popular le rogamos que reconsideren esta medida



ya que hay gente o menores incluso que pueden ir a pagar y no van a ir con una tarjeta de crédito y aparte que según tenemos entendido, que no sé si será así o no, hay una ley que prohíbe, bueno que pagar en efectivo es un derecho, la ley es de mayo de 2022, es una ley al consumidor que le da el derecho a pagar con metálico simplemente de partido popular decirle que reconsideren esa opción porque pueden llegar incluso que alguna persona le pueda denunciar y no sé si son multas a partir de 10.000 euros, no sé si creo que es así, sino que me corrija el señor secretario, pero vamos ruego que se considere la opción que decimos aquí que se pueda pagar también en metálico.

Por el alcalde se dijo que ha sido más una demanda que y por alguna circunstancia de reserva de pistas pero luego no las anulan y no hay manera de cobrarlo, pero lo revisaremos.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que haya las dos opciones.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que está esta opción se ha dado porque durante todo el invierno por diferentes municipios ha habido saqueos todos los fines de semana. Entonces para evitar esto, evidentemente si van los niños pequeños y más ahora en verano que se juntan cuatro o cinco, uno lleva 50 céntimos, evidentemente no va a ir el padre a pagar la pista, se les va a coger el dinero efectivo pero si no damos la oportunidad al malo que entre y se lleve la caja.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que revisar que no sea ilegal la prohibición.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que se publicó y a los dos días Daganzo hizo exactamente lo mismo.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que se revise que no sea ilegal porque yo estaba leyendo en internet, según dice que en 2005 se salió una ley a favor de los consumidores que tenían derecho a pagar el metálico, es lo que yo he leído en internet que no sé si estará en lo cierto.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra Cubero, presenta el siguiente ruego:

Hoy me dirijo a ustedes ya que son los representantes y concejales de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal con este ruego.

En nuestro municipio, al igual que en la sociedad, aún persiste el odio y la discriminación hacia el colectivo LGBTI, y es nuestro deber como representantes políticos unirnos en contra de aquellos que buscan menospreciar y marginar a estas personas.

El pasado 27 de junio, se dio entrada en esta Administración Pública a un escrito con la petición Imperativa de unos vecinos de "Retirada, Inmediatamente, la bandera del colectivo LGBTI de la Casa Consistorial". Ya que se vulneraba la Ley 39/1981, de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Debo decirles a estos vecinos que, con su petición también están vulnerando La Ley 39/1981 de 28 de octubre, Ley 3/2016 de 22 de julio (ley de protección integral con la LGTBI fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, art. 4 y art. 22.1 (Reconocimiento y apoyo institucional) y también vulneran al artículo 14 de la constitución española, que dicen:

- Las instituciones y los poderes públicos madrileños contribuirán a la visibilidad de las personas LGTBI en Madrid, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con mayor atención a sectores de población especialmente discriminados.

- Asimismo, los poderes públicos prestarán respaldo a la celebración en fechas conmemorativas, de actos y eventos que, como formas de visibilizarían, constituyen instrumentos de integración y consolidación de la igualdad social plena y efectiva en la vida de las personas LGTBI. En particular se respaldarán y apoyarán las



acciones que el movimiento social y activista LGTBI realice el día 28 de junio, Día Internacional del orgullo LGTBI o Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales.)

- En la sentencia del Tribunal Supremo, sala III de lo contencioso administrativo nº 564/2020 de 26 de mayo y a lo fijado en la sentencia nº 261/2022 de 13 de junio de 2022, donde se distingue claramente entre bandera y de otro lado una pancarta o señal o emblema, es decir un símbolo que no puede ser “enarbolado u ondeado”

La Constitución española en su Artículo 14 dice. Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Los poderes públicos tenemos la obligación de velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales. Y garantizar la libertad de todos los colectivos. Entre ellos las personas LGTBI.

Es triste y preocupante que en pleno siglo XXI aún existan personas que promueven y practican la discriminación y el odio hacia aquellos que forman parte de este colectivo.

El odio, en todas sus formas, es un veneno que corroe los cimientos de nuestra sociedad. No podemos permitir que se justifique la discriminación y la violencia hacia las personas LGTBI.

Como seres humanos, todos merecemos ser tratados con respeto, dignidad y amor, sin importar nuestra orientación sexual o identidad de género.

El amor no tiene género ni barreras. No podemos olvidar que nuestras diferencias nos enriquecen y nos hacen más fuertes como sociedad. Debemos celebrar la diversidad y promover la aceptación de todas las personas, sin importar a quién amen o cómo se identifiquen.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros luchar contra el odio y la discriminación. Debemos educar, concienciar y promover la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad. Es hora de construir puentes en lugar de levantar muros, de sanar heridas en lugar de causar más daño.

No podemos quedarnos callados ante el odio. Debemos levantar nuestras voces en defensa de la igualdad y los derechos humanos. Juntos, podemos crear un mundo en el que todas las personas sean libres para amar y ser amadas, un mundo en el que el respeto y la diversidad sean los pilares de nuestra convivencia.

Recordemos que el amor es el motor del cambio. Unámonos en solidaridad y empatía para construir un futuro más inclusivo y lleno de amor para todos.

Ruego a este consistorio y a todos los miembros que componemos la Corporación Municipal un compromiso con la igualdad en Ajalvir, que refleje la actitud del municipio frente a actuaciones no igualitarias. El apoyo de símbolos, políticas de normalización social y la educación como pilar básico de prevenir comportamientos antisociales y autoritarios.

Pido por el bien de la convivencia pacífica en Ajalvir, a todos los grupos presentes en este Ayuntamiento se adhieran a este ruego.

Agradecer al Partido Mas Madrid y a su portavoz Julián Besteiro Martínez, por su apoyo a este Equipo de Gobierno y en concreto a mi concejalía de Igualdad, condenando la petición de la retirada del símbolo del LGTBI. Gracias.

Por el alcalde se dijo que yo creo que estas solicitudes no representan a los vecinos de Ajalvir, no veo que representen a nadie; el equipo de gobierno desde que iniciamos hace cuatro años la legislatura, hemos sido un equipo de gobierno yo creo que tolerante y respetuoso con todos los colectivos y con todas las personas y grupos que hay en Ajalvir y vamos a seguir siéndonos. Ninguna persona en ningún escrito nos va a amedrentar y nos va a hacer cambiar lo que es la ideología de un equipo de gobierno o yo. Voy a hablar por nosotros, nosotros y Más Madrid que ha hecho el escrito también. No creo que nadie mientras que yo pertenezca a este equipo me va a hacer cambiar de opinión.

Por el portavoz del grupo VOX, sr. Méndez Agudo se dijo que creo que primero Julián como persona que ha hecho el escrito y luego ya el resto de partidos.



Por el portavoz de MAS MADRID, Sr. Besteiro se dijo que Más Madrid sabemos todos que es un partido de izquierda, es un partido que va a defender siempre la libertades conquistadas por las personas lgtbi pero también celebramos todas las libertades, las libertades cuando son para uno son para todos, los avances del orgullo nos hacen un país mejor más diverso y más libre por eso desde Más Madrid Ajalvir, todo el equipo humano que lo componemos decidimos apoyar al equipo de gobierno, a su concejala la señora Cubero porque estamos en esa línea y creo que hay que defender este tipo de libertades. Muchas gracias.

Por el portavoz del grupo VOX, sr. Méndez Agudo se dijo que como el disentir es un derecho que tenemos reconocido en España gracias a la Constitución, desde VOX somos partidarios de no poner o incluso quitar de aquellas instituciones donde se ondee la bandera lgtbi por dos motivos principales, primero partiendo que es una bandera totalmente ideológica que no representa a todos los homosexuales pues es una realidad el hecho de que haya muchos homosexuales que votan a VOX o a otros partidos políticos y que no se sienten representados ni por un lobby ni por una bandera que lo representa. Este mismo lobby que en muchas ocasiones tacha y discrimina a muchos de ellos por disentir en su forma de ser, de pensar o de actuar. Es más yo en muchos casos que conozco la única bandera que representa a esas personas es la de España, la cual es símbolo de la ley que ampara la libertad, la igualdad y en derechos y deberes entre todos los españoles como reconocen los artículos 10 y 16 de nuestra Carta Magna que nos integra y acoge independientemente donde vivamos, cómo seamos y nuestra forma de pensar, vivir o lo que sea. En segundo motivo es la cuestión legal recogido tanto en el artículo 8 de la ley 39 / 1981 y respaldado también por sentencia firme del tribunal supremo que reitera que no se puede colocar en ningún tipo de institución. El no poner la bandera no significa ni que estemos en contra ni que estamos por atacar los derechos de nadie pues nuestros derechos están ya amparados por nuestra ley y por las leyes que rigen nuestra nación; decir lo contrario sería engañar al pueblo y a nuestros amigos y vecinos.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que desde el partido popular tanto a nivel nacional en este caso a nivel regional, de hecho la ley lgtbi de la comunidad de Madrid se aprobó a propuesta del partido popular y el partido Popular de Ajalvir, como no puede ser de otra manera, nos sensibilizamos con el colectivo lgtbi y con todos los colectivos que lo necesiten; creo que es un colectivo que necesita la colaboración de todo el mundo y el compromiso, como bien ha dicho la señora concejala, de todas las instituciones para que puedan ejercer su derecho de libertad; por lo cual nosotros como digo estamos a favor de este colectivo y todo nuestro apoyo.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra Cubero se dijo que puntualizar al portavoz de Vox que no es una bandera, no está en un mástil, no está ondeando.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz González se dijo que como ha dicho antes nuestro alcalde este equipo de gobierno apoya a todos los colectivos y creo que somos un municipio muy pequeño donde nos conocemos todos y que deberíamos convivir con civismo y respetándonos los unos a los otros, independientemente de nuestra religión, orientación sexual etcétera.

Por el alcalde Sr. Malo se dijo que Manuel me ha matado; lo ha leído más por el partido ue por su persona porque le conozco y creo que lo ha leído por las siglas que lleva que por su persona. Como bien te ha dicho Raquel no es una bandera porque no estaba ondeando ni está en un mástil. Y tú has dicho que no lo pongas o lo pongas no es que no lo apoyes o lo

Apoyes; no poner un símbolo durante esa semana es inmovilismo, es no hacer nada, así como nadie dice nada no ponemos nada y no pasa nada. Yo creo que como ha dicho el señor Martín estamos en una civilización, en el 2023 que cualquier colectivo que esté en una discriminación y lo vemos todos los días en los telediaros, que menos que agarrarnos a la ley y poner, yo no sé si lo denominamos trapo como puede ser San Blas como puede ser el corazón de Jesús. Yo suelo deciros que vamos a seguir con la misma dinámica y recordaros que el año pasado se pintaron unos bancos, una propuesta de la comunidad de Madrid, de la presidenta Ayuso y no sólo se hizo en Ajalvir, se hizo en muchísimos municipios; yo por mi parte, súper acertada; tuvimos un vandalismo en uno de los bancos, vale que se arrepintió y lo arregló pero yo creo que ese tipo de casos, de situaciones son las que quiero evitar. Entonces si no nos hacemos visibles parece que somos cómplices de todas esas cosas.



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 6 DE JULIO DE 2023

Por el portavoz del grupo VOX, sr. Méndez Agudo se dijo que yo creo que ha quedado bastante claro, la ley ya ampara la igualdad entre todos y no necesitamos destacar a nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 21.01 horas, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,